



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2022 acordó la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Escuela de Educación Infantil.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

San Esteban de Gormaz, 29 de noviembre de 2022. – La Alcaldesa, M^a Luisa Aguilera Sastre
2346

BOPSO-143-14122022